



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día veintiuno de junio de 2016, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2016-0227**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

“Solicito se me informe en que momento se pueden retirar observaciones o aprobaciones catastrales sobre inmuebles, es decir, si cuando al realizar la consulta de la transacción y la misma aparezca con un estado de trámite de PEDIR CORRECCIONES AL CLIENTE o ENTREGAR AL CLIENTE. La consulta se hace debido a que por ejemplo me aparece un estado de trámite de ENTREGAR AL CLIENTE con fecha 16 de junio de 2016, más sin embargo, me presente el 20 de junio de 2016 a retirar dicho trámite pero no me fue entregado aludiendo que jefe de catastro todavía no había firmado dicho documento”.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

